

{forro de cartón, con-  
teniendo 1 documento}  
Traslado: s. XVIII.-  
15 folio. *Rúbrica al pie*  
*de c/p. No al fin del documento*

Título a máquina de escribir en el forro==

"1.660.- Traslado de la Sentencia pronunciada por la R. Corte y Supremo Consejo en causa seguida por el dueño de los Palacios de Echaide y Ealegui contra Juanes de Gallañena y consortes vecinos de Ciga e Irurita, sobre el goze que ha de tener el dueño de dichos palacios en el Comun del Baztan y parages (sic -g-) de Saiva y Gostamorro."

Nota: Las 3 últimas palabras con caracteres rojos.--

- 1.- D.<sup>n</sup> Juan de Echaide, cuyos son los palacios de echaide y ealegui, vecino de la villa de==  
la Puente (sic), contra el dueño de la casa de==  
Gallañena, lugar de==  
Zuraurre, valle de==  
Baztan, y delo dueño de la casa de==  
Abauierca (o Abaucerca ?) leo lo 1o.-), del lugar de==  
Irurita, del mismo valle; y de los demás que se hallaren culpados.--  
echaide, Palacio de e.== está en el lugar de==  
elizondo con sus tierras que las tiene en renta.--  
ealegui, Palacio de e.== está en el valle de  
Anue, donde sus atepasados y él han vivido, gozando los términos del va-  
lle de pacíficamente  
Baztan, hasta hace poco que<sup>s</sup> le<sup>s</sup> han hecho tres=  
"carneramientos".--
- 1v.- Que cada oveja que le han "carnerado" vale==  
12 reales.--  
Phelipe de elola es su procurador.--  
Acusados son:::  
[ Juanes de Gallañena,  
[ Martin de sotilarena y  
[ Juanes,astre
- 2.- Martin de Ylarregui es procurador de==  
Juanes de Galanena (sic -l-), vec. de  
Cudaurre (sic) en Z-n-  
yastan (sic).---
- 3, 1.6.- Figura actuando ==  
Lizenciado Azpilcueta//// 10v. 1. 6= Lizenciado Azpilcueta.--
- Juanes de Galainena (sic), vec. de==  
Zudaurre (sic)=== íd. 10v. § 2 l. 4;  
3v.- Juanes de Galainena (sic)===íd. 4, § 3; 15 l. 11.-  
Juanes de Galainena, -vec. de==  
Zuraurre.--
- 9.- [ Gastamarro y // habla de las chdrecceras llamadas... donde, de creer a los  
[ Saigoa testigos, únicamente habría gozado el litigante.--
- 10.- Dice que  
d.<sup>n</sup> Mathias de Vrsua, alcalde del valle en su tiempo<sup>s</sup>, fue primo del  
señor de Echaide.--
- 13.- [ Saigoa y / pueda gozar, se sentencia, sólo en los términos de ..., y  
[ Gostamarro / sólo con sus ganados menudo: ovej<sup>s</sup>/carneros/corderos/ca-  
bras.--
- 13.- Pamplona / El consejo en Audiencia pronunció y declaró esta sentencia.--  
23-X-1660 / no rúbricas / firmas / nombre del trasladante.--
- 15 y v.- Dn. Juan de Echaide da poder a su produrador para actuar contra  
los arriba nombrados, &.--  
Pamplona,  
11-IX-1659.--
- 15v.- "Paso ante mi Juan de Berrio ss"<sup>no</sup> (lo del poder).--  
No firmas/rúbricas.--

15v.- Zudaurre